



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 06/2do.A/1er.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

**PRESIDE:** DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del miércoles cinco del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

continuación: Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Esteban Abraham Macari, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintiocho minutos del día cinco de octubre del año dos mil veintidós**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2022.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Circular número CELSH-LXV/12/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo.
- b) Circular número 23/LXV de la Honorable Legislatura de Oaxaca.
- c) Oficio número DGAJEPL/10699/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Puebla.
- d) Circular numero 006 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas.
- e) Oficio signado por el Ciudadano Isidro Kauil Chan, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chikindzonot.
- f) Oficio suscrito por el Ciudadano Rodolfo Abelardo Castillo Huchim, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.
- g) Oficio signado por el M. en C. Ángel Antonio Gonzalez Escalante y el Ing. José Jesús Quiñones Pool, Presidente y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.
- h) Oficio suscrito por el Ciudadano Víctor Rene Lara Cauich, Presidente del H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.
- i) Oficio del H. Ayuntamiento de Kanasin, Yucatán, con el que se comunica la aprobación del acuerdo quinto de la sesión extraordinaria de Cabildo de





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

fecha 9 de Agosto de dos mil veintidós, en el cual se aprobó se gire atenta solicitud a la Honorable Legislatura del Estado a fin de que, de así considerarlo y en ámbito de su competencia legal, se aprueben recursos extraordinarios para el cumplimiento de la sentencia y los respectivos incidentes de liquidación derivados del pago de la sentencia e intereses, derivada del Juicio Ordinario Mercantil 119/2017 del Índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán.

- j) Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción XXX del artículo 42 del código de la administración pública del estado de Yucatán, en Materia de Trabajo Infantil, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.
- k) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, así como el artículo 79 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Melba Gamboa Ávila y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.
- l) Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.
- m) Segunda lectura de la propuesta de acuerdo, en la que se crea la Comisión Especial para la Celebración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente del Estado de Yucatán del 20 de agosto de 1823, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.
- n) Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y cultura, por el que se declara a las Cabalgatas, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.
- o) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifica el Artículo Transitorio Cuarto del Decreto 456/2021, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 31 de diciembre 2021.
- p) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforma la base primera del artículo 77 de la Constitución Política y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios, ambos del Estado de Yucatán, en Materia de Instalación de Ayuntamientos.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

**A)** Circular número CELSH-LXV/12/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo. Con la que comunica la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Circular número 23/LXV de la Honorable Legislatura de Oaxaca, con la que informa que en sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2022 se dio cuenta con el bando solemne para dar a conocer a todo el estado, la declaración de gobernador electo, del ciudadano Salomón Jara Cruz. DE ENTREDADO

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Oficio número DGAJEPL/10699/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Puebla, con el que participa la aprobación del acuerdo, mediante el cual se recomienda respetuosamente la Federación Mexicana de Fútbol y a la liga BBVA MX a reformar y/o modificar el reglamento de seguridad para partidos oficiales, para que la seguridad en el interior de los estadios de fútbol corra a cargo de las secretarías de seguridad pública de cada estado y municipio en conjunto con los organizadores de los partidos. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

D) Circular numero 006 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, con la que notifica la elección de las mesas directivas que presidirán los trabajos del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente a su segundo año de ejercicio constitucional, durante los bimestres septiembre-octubre y noviembre-diciembre. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficio signado por el ciudadano Isidro Kauil Chan, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán, con el que remite el primer informe anual de actividades del citado ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Oficio Suscrito por Oficio suscrito por el Ciudadano Rodolfo Abelardo Castillo Huchim, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán, con el que remite el primer informe municipal del primer año de gobierno del periodo 2021-2024. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Oficio Signado por el M. en C. Ángel Antonio González Escalante y el Ing. José Jesús Quiñones Pool, Presidente y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán, con el que remite el primer informe de gobierno municipal del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Oficio Suscrito por el Ciudadano Víctor Rene Lara Cauich, Presidente del H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán, con el que remite el primer informe anual de actividades del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

I) Oficio del H. Ayuntamiento de Kanasin, Yucatán, con el que comunica la aprobación del acuerdo quinto de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 9 de Agosto de dos mil veintidós, en el cual se aprobó se gire atenta solicitud a la Honorable Legislatura del Estado a fin de que, de así considerarlo y en ámbito de su competencia legal, se aprueben recursos extraordinarios para el cumplimiento de la sentencia y los respectivos incidentes de liquidación derivados del pago de la sentencia e interés, derivada del Juicio Ordinario Mercantil 119/2017 del Índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán. SE TURNA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción XXX del artículo 42 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, en materia de trabajo infantil, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad**

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, así como el artículo 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**L)** Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa; sírvanse manifestarlo en forma económica, **se aprobó por unanimidad**.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**M)** Segunda lectura de la propuesta de acuerdo, en la que se crea la Comisión Especial para la Celebración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente del Estado de Yucatán del 20 de agosto de 1823, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

**A C U E R D O: Artículo Único.** Se crea la Comisión Especial para la Celebración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente del Estado de Yucatán del 20 de Agosto de 1823, para conocer todo lo relativo a: I. La planeación que mediante una amplia agenda de actividades de carácter artístico, académico, cultural e histórico deberá ser realizada durante el año 2023, durante la LXIII Legislatura, para la conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente del Estado de Yucatán de fecha 20 de agosto de 1823. En lo relativo a la fracción inmediata anterior, en el desarrollo del trabajo de la Comisión, se deberá: a) Propiciar la participación de una persona representante del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos locales, Ayuntamientos; así como la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

participación de la sociedad civil, académicos, universidades y periodistas. b) Designar un salón o espacio de trabajo del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para ser denominado "Agosto Congreso Constituyente de 1823" De igual forma, se designará un espacio para la elaboración de un mural de carácter histórico-artístico en conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente Yucateco de 1823, para lo cual, esta Comisión especial, deberá emitir convocatoria pública para la elección de propuestas, dirigida para profesionales mexicanos de las artes visuales y plásticas, diseño y comunicación, o público en general que cuente con las habilidades para la realización de dicha expresión artística. c) Emitir una convocatoria de carácter público para profesionales mexicanos de las artes visuales y plásticas, diseño y comunicación, o público en general que cuente con las habilidades para la elaboración de una escultura, busto, mural, o cualquier otro tipo de expresión artístico-histórica de carácter perpetuo y/o longevo en conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente del Estado de Yucatán de fecha 20 de Agosto de 1823, mismo que será colocado en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, o en su caso otra área o espacio público; de igual manera, se procederá para que escritores, artistas o académicos participen en formas diversas de expresión como foros, publicaciones, mesas panel, entre otros. d) El Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo, brindará todo el apoyo logístico, propondrá y organizará pláticas, foros, mesas panel, conferencias, presentaciones de fotografía, cultura, convocatorias de concursos y demás eventos y actividades previa aprobación de la Comisión, con motivo de la Celebración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente del Estado de Yucatán del 20 de Agosto de 1823. Asimismo, se realizará una investigación para la recopilación y síntesis de una publicación, que integre datos bibliográficos de los diputados del Constituyente Yucateco de 1823, la trascendencia de su labor y legado. **Transitorios. Artículo Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** La comisión especial deberá entrar en funciones el día en que quede debidamente instalada. **Artículo Tercero.** Remítase el presente Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Congreso del Estado de Yucatán, para que en uso de sus atribuciones, disponga la integración de la Comisión Especial para la Celebración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente del Estado de Yucatán del 20 de Agosto de 1823. **Artículo Cuarto.** El costo de los materiales, herramientas y demás materia prima que requieran las personas ganadoras de las convocatoria que fueren emitidas, así como de los eventos y actividades que sean parte del Plan de Actividades con motivo de la Celebración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente del Estado de Yucatán del 20 de Agosto de 1823, será cubierto por el H. Congreso del Estado de Yucatán, para lo cual contemplará

P.S.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, considerando una partida suficiente para el cumplimiento del presente acuerdo. Prestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán el día 01 del mes de septiembre de 2022. **ATENTAMENTE. DIPUTADO Y DIPUTADA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN. DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, puso a discusión la propuesta de acuerdo. Recordándoles a los señores Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra hasta por siete minutos. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

En virtud de no haber discusión; se sometió a votación el acuerdo, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor; **siendo aprobada por unanimidad de votos** el acuerdo. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**N)** Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y cultura, por el que se declara a las Cabalgatas, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto:

**DECRETO: Por el que se declara a las Cabalgatas, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. Artículo Primero.** Se declara a la Cabalgata, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Para los efectos de este Decreto se considera cabalgata a la actividad que se desarrolla con un desfile de personas y jinetes a caballo, que se realiza por la conmemoración de algún día en especial para la localidad o comunidad donde se lleva a cabo, o el festejo de algún acontecimiento de naturaleza religiosa o cultural, arraigado en la población. **Artículo Tercero.** Las autoridades estatales y municipales podrán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover las cabalgatas, en el ámbito de sus competencias, procurando en todo momento la protección y bienestar de los animales involucrados en esa actividad, sin permitir el maltrato de ninguna índole. **Transitorio. Artículo Único. Entrada en vigor.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "CONSUELO ZAVALA CASTILLO" EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA. PRESIDENTE: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA, VICEPRESIDENTA: DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO, SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SECRETARIA: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO, VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ, VOCAL: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, H. Asamblea el presente Dictamen contiene el decreto por el que se declara a las cabalgatas, patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán; con el que se fomenta, conserva, promociona y difunde la cultura del pueblo yucateco. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno de Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”. **Siendo aprobado por unanimidad.**

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos, 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas y los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. Hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor. Hasta por siete minutos.

La Presidenta, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 9 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participaran en contra y de las y los Diputados que participaran a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes; a favor: el **Diputado Esteban Abraham Macari.**

Se otorgó el uso de la voz a favor al **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, a quienes nos siguen a través de las diferentes medios de comunicación y en especial a todas y todos los cabalgantes del estado de Yucatán que estoy seguro están al pendiente de la presente sesión. De igual manera quiero saludar y agradecer la presencia de Eduardo Luis Arceo Maza, Secretario Nacional de la Federación de México a Caballo, Presidente de la Asociación Municipal “Tizimín a Caballo” y Tesorero de la “Unión de Cabalgantes” Peninsulares, a Farid Camino Farjat Presidente de la Asociación “Yucatán a Caballo” a José Antonio Sánchez Villafaña, Presidente de Cabalgantes de Valladolid a Carlos Zapata, Presidente de la Asociación “Bragado de Tzucacab” a Carlos Soberanis Gamboa, representante de “Cabalgantes de Sotuta”, a los Cabalgantes también que nos acompañan a Julián Cahero, muchas gracias, Julián, Feniél Zapata, Raúl Navarrete a Wendy Canul, Anaví Canto, Sandy Castillo, Ernesto Quintal, José Martínez, Pedro Arias Fadily Rosado, Víctor Montero, Ivett Santana, Tomas Borjas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Christian Xic, Ángel Tamayo, Fermín Contreras, Pablo Pech y también con mucho gusto saludo a Salvador Pérez Arjona, Presidente de la Asociación de Criadores de Ganado de Registro del Estado de Yucatán, ahí está Chava y a su tesorero Don Arturo Ponce Molina, muchas gracias por acompañarnos. Antes de empezar a hablar un poco de lo que es por lo cual queremos que se aprueben las cabalgatas, quiero agradecer al Diputado Eduardo Sobrino Sierra, muchísimas gracias amigo, Eduardo Presidente de la Comisión de Cultura por sacar pues rápido y lo más pronto posible esta iniciativa para que podamos disfrutarla y para que podamos hoy los cabalgantes que están aquí contentos y felices de que estoy seguro que con el apoyo de todos ustedes vamos a lograr volver patrimonio cultura intangible del estado de Yucatán, esta iniciativa. Realmente lo que yo quería transmitirles y comentarles es el amor que la gente de a caballo, que la gente que se dedica a las cabalgatas transmite domingo a domingo en los eventos que se dan en sus comunidades en sus municipios, en las diversas cabalgatas que se hacen, además de ser un patrimonio cultural que queremos que pertenezca y que se mantenga generación tras generación, hoy cada día es más difícil y más complicado transmitirle a nuestros hijos, pasarle a nuestros hijos lo que nosotros hicimos en algún momento, desgraciadamente por el tema de la tecnología que avanza muy rápido pues es más difícil lograr que tus hijos salgan a una cabalgata y no estén conectados a un aparato electrónico, parte de esta iniciativa es eso, promover y hacer que las familias se reúnan, salgan a las cabalgatas que conservemos las tradiciones, que ellos se enteren de los que nosotros y nuestros antepasados hicieron en su momento y además de que es totalmente familiar, totalmente cultural, es normalmente sirve para el inicio o durante o el fin, alguna fiesta conmemorativa del municipio, siempre que vamos alguna feria ganadera, normalmente hay una cabalgata o cuando empieza o a mitades o al final y la disfrutamos muchísimo, porque normalmente se lleva a cabo en domingo casi siempre, las cabalgatas son en domingo, no es una regla pero es una realidad y entonces pueden ir niños, pueden ir las esposa, pueden ir los mismos vaqueros, los que trabajan en los ranchos, porque es un día libre y es el día en el cual todo se reúnen a celebrar y a festejar un gran evento que además genera beneficios económicos en la comunidad, cuando tú vas a una cabalgata está el que vende la bota, el que te vende el pantalón, el que te vende el sombrero el que te vende charritos, el que te vende los dulces, el que te vende el refresco el que te renta los caballos, el que te renta los remolques, porque luego dicen que las cabalgatas son solo para los que tiene caballos y no es cierto, en las cabalgatas muchísima gente que asiste y participa no tiene caballo y renta un caballo o renta un remolque solo para poder vivir la experiencia de estar en una cabalgata, a disposición a través de la Federación de México a Caballo, a través de los cabalgantes siempre tienen caballos en renta y siempre tienen a disposición de la gente caballos para los que quieran

P.S.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

participar y quieran formar parte de esta tradición y también para mí es muy importante transmitir los beneficios de la salud, porque el montar un caballo genera un bienestar mental que los que hemos hecho y la satisfacción que te da el montar a caballo te da una paz, te da una tranquilidad, te da ese contacto con la naturaleza, el contacto con hacer algo a los que normalmente no estás acostumbrado y también es importante como parte del desarrollo, además de los temas en tema deportivo ¿no? porque desarrollas un y aquí los doctores no me dejaron mentir, no es lo mismo jugar futbol que montar un caballo porque te desarrollas totalmente otros músculos, desarrollas totalmente otra parte del cuerpo que normalmente no está desarrollada, ¿no? este y bueno quiero cerrar diciendo que al final, decidimos meter también el bienestar animal dentro de esta iniciativa, porque es importante, yo conozco desde cerca, yo conozco desde adentro el tema de las cabalgatas porque soy ganadero porque tengo ranchos, porque además me gusta participar en las cabalgatas pero muchas veces desde fuera, no se logra entender el cariño y el respeto que los cabalgantes le tienen a sus caballos, los cuidan de verdad como si fueran sus hijos, los atienden, les dan de comer normalmente, el cabalgante cuando va a una cabalgata trata de llevar su mejor caballo, no trata de llevar un caballo que este en malas condiciones, que esté lastimado, al contrario y los cuidan para que no les pase nada, entonces el bienestar animal es importantísimo, ahí es donde las federaciones donde esta "bonsái", donde esta Olaf, donde están todas las personas que hoy nos acompañan, siempre buscan el bienestar animal y para mí era importante incluirlo dentro de este decreto de patrimonio ¿Para qué? Para que podamos conservar estas tradiciones, así que no me queda más, no quiero alargarme mucho más, no quiero aburrirles pero lo que sí quiero es a ustedes compañeras y compañeros Diputados, pedirles el voto a favor para esta iniciativa, pedirles el voto a favor para que podamos seguir preservando esta tradición, esta cultura este gran evento pero no solo eso invitarlo ya lo he hecho antes, y lo hago nuevamente a la próxima cabalgata que se llevara a cabo en Xmatkuil, en alguna fecha por definir en la cual me gustaría que todos puedan participar, aquí están los organizadores de la misma que ya hace rato allá afuera hablaron del tema, todavía faltan muchas cosas por definirse, pero ojala y nos puedan acompañar y que puedan vivir lo que es la experiencia de esta gran cabalgata y antes de cerrar quisiera yo agradecer a Renán Castro, que no se encuentra aquí con nosotros pero Renán Castro fue un gran promotor, impulsor de esta iniciativa, pues los que están aquí, saben de quien hablo, saben de la persona que ha promovido y que ha impulsado el tema de las cabalgatas en el estado y también hay que darle honor a quien honor merece, así que muchísimas gracias a todos y les pido a todos el respaldo con su voto para esta iniciativa. Muchas gracias".



P.S.

Al término de la intervención del Diputado, la Presidenta; se considera el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Dictamen lo suficientemente discutido en lo general; sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad. Sometiendo a votación el Dictamen en lo general; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turna a la Secretaria de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**O)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifica el artículo transitorio cuarto del Decreto 456/2021, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 31 de diciembre 2021.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**DECRETO: Que modifica el artículo transitorio cuarto del Decreto 456/2021, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2021. Artículo único.** Se reforman el artículo transitorio cuarto del Decreto 456/2021 por el que se expidió la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán y se modificó la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Yucatán, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán, en materia de justicia laboral, publicado en el Diario Oficial del Gobierno de Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2021, para quedar como sigue: **Artículo cuarto. Inicio de funciones del centro**





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**y de los tribunales.** El funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán y los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se ajusta a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022, mediante el cual se modificó el plazo de inicio de actividades de los Centros de Conciliación locales y los Tribunales del Poder Judicial de las Entidades Federativas. Hasta en tanto el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán y los Tribunales Laborales entren en funciones, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, continuará conociendo de los procedimientos laborales que le competan en términos de la Ley Federal del Trabajo que estuviera vigente, previa a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el uno de mayo del año dos mil diecinueve. **Transitorio Único. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor al momento de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “CONSUELO ZAVALA CASTILLO” EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea: el presente Dictamen contiene el decreto por el que modifica el artículo transitorio cuarto del Decreto 456/2021, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 31 de diciembre 2021, en consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos, 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas y los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. Hasta por siete minutos.

La Presidenta, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participaran en contra y de las y los Diputados que participaran a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes; a favor: la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**.

Se otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien expresó: "Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, publico que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las redes del Congreso del Estado. De conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 82 y fracción III del artículo 89 ambos del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, vengo a presentar la siguiente propuesta para modificar el decreto que reforma el Artículo transitorio cuarto del Decreto 456/2021, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 31 de diciembre de 2021 para quedar como sigue, artículo cuarto inicio de funciones del centro y de los tribunales, el funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán y los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se ajusta a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022, mediante el cual se modificó el plazo de inicio de actividades de los Centros de Conciliación Locales y los Tribunales del Poder Judicial de las entidades federativas, por lo anterior y con fundamento en la fracción VII del artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en relación con la fracción VI del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito a esta Presidencia se sirva dar en estos momentos el trámite correspondiente, atentamente Diputada Carmen Guadalupe González Martín. Es cuanto Presidenta".

Dándole el trámite correspondiente, la Presidenta; con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de modificación al dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra; hasta por siete minutos, por lo que instruyó a las y los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las y los que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la propuesta de modificación al Dictamen, sírvanse manifestarlo en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad.**

La Presidenta, Diputadas y Diputados, se considera lo suficientemente discutido de ser así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.** Se sometió a votación el dictamen con las modificaciones aprobadas previamente de ser aprobado, sírvanse manifestarlo de forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad** con las modificaciones aprobadas previamente. En tal virtud se turna a la Secretaria de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforma la base primera del artículo 77 de la Constitución Política y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios, ambos del Estado de Yucatán, en materia de instalación de Ayuntamientos.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todas y a cada uno de los Integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al decreto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**D E C R E T O:** Por el que se reforma la base primera del artículo 77 de la Constitución Política y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios, ambos del Estado de Yucatán, en materia de Instalación de los Ayuntamientos

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma la Base Primera del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona el artículo 25 Bis y se modifican los artículos 25, 26 y 28 todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Transitorios. Entrada en Vigor. Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

**Cláusula derogatoria. Artículo Segundo.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "CONSUELO ZAVALA CASTILLO" EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Al término de lectura del Decreto, la Presidenta; Honorable Asamblea, el presente dictamen contiene el Decreto por el que se reforma la base primera del artículo 77 de la Constitución Política y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios, ambos del Estado de Yucatán, en materia de instalación de Ayuntamientos, con la que se regula el acto de la instalación del ayuntamiento, en la cual en la actualidad no se encuentra plasmado en el marco normativo, por ello, es necesario establecer tanto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, como en la propia Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el acto previo a la vigencia del mandato constitucional del ayuntamiento para respetar el principio de legalidad; es decir, que el acto sea un mandato de Ley y no un acuerdo extra legal. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos, 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas y los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. Hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor. Hasta por siete minutos.

La Presidenta, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participaran en contra y de las y los Diputados que participaran a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes; a favor: la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila**.

Se concedió el uso de la tribuna a favor a la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila**, quien expresó: "Buen día a todos los presentes, con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, ciudadanos que nos acompañan de manera presencial y a través de las redes sociales, medios de comunicación, buen día. Ser Legislador no solo significa crear leyes, sino ser acuciosos para mejorar aquella legislación que se encuentra dentro de nuestro sistema jurídico, pues no hay ley perfecta y aunque lo hubiera los cambios constantes en nuestra sociedad demandan su revisión para adaptarlas a la realidad social, compañeros Diputados le solicito un voto de confianza al Dictamen que hoy se discute, a través del cual, se reforma la base de primera del artículo 77, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, adiciona el artículo 25 bis y modifica los artículo 25, 26 y el 28 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de instalación de los Ayuntamientos, quiero decirles que el Dictamen corresponde a una reforme correctiva que subsana un vacío legal existente en las normas antes señaladas, los ayuntamientos actualmente celebran el 31 de agosto del año de la elección su ceremonia protocolaria de instalación previa al inicio de su mandato constitucional, esto constituye una violación flagrante a la norma constitucional pues su ejecución corresponde a actos administrativos que son



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

arbitrarios, esta reforma pareciera insignificante sin embargo es de gran trascendencia porque da certeza jurídica a un acto trascendental, como lo es la instalación de los ayuntamientos como es sabido la fortaleza de cualquier institución se encuentra en su Constitución las autoridades solo actuaran conforme al derecho y no podrán hacer nada que la ley no les permita hacer lo contrario significa impulsar el desacato al orden constitucional, Yucatán no es el único estado que ha modificado su Constitución y leyes secundarias para ajustar a derecho los actos protocolarios en el que se instalan los ayuntamientos por ejemplo el Estado de México, Tabasco y Campeche, hicieron sus reformas a grandes rasgos las reformas que se proponen, establecen de manera general lo siguiente, si bien las autoridades municipales entrantes inician su periodo constitucional el día primero de septiembre del año de la elección previa al inicio de estas se instalaría en Sesión Solemne de Cabildo, ahora si será un acto normado y no ilegal, como se acostumbra actualmente, se establece con precisión el procedimiento que se seguirá tanto para la entrega-recepción, como para la instalación de la nueva administración; Esto significa que las autoridades salientes en su calidad de autoridades constituidas estarán obligadas a conocer a las autoridades electas a través de la autoridad electoral e incluso a convocar a la sesión previa de instalación, es decir, el interés de la iniciativa es lograr que el proceso de una administración a otra sea ordenada y congruente por eso se insiste que las leyes deberá establecer bases de certeza y seguridad en la actuación de los órganos del Estado, porque su actuación se debe dentro de un marco de legalidad y seguridad jurídica, compañeros Diputados quiero terminar mi intervención con una reflexión del jurista Hans Kelsen, "El derecho no es más que una ecuación social estrechamente ligada al orden social que tiene por finalidad mantener, el derecho es un método específico que permite inducir a los hombres a conducirse de manera determinada so pena de sanción que vendría siendo la consecuencia normativa y desfavorable de la transgeneración e inobservancia de la conducta deseada y a la vez el un elemento coactivo de la norma jurídica que induce como amenaza al individuo a conducirse conforme a ella lo que me lleva a la siguiente reflexión; si como órganos del poder público no somos capaces de respetar la ley como podremos exigirle a los ciudadanos que ellos si lo hagan. Es cuanto, gracias".

La Presidenta, Diputadas y Diputados, se considera lo suficientemente discutido el dictamen en lo general de ser así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.** Se sometió a votación el dictamen en lo general, sírvanse manifestarlo de forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad** con las modificaciones aprobadas previamente. En tal virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turna a la Secretaria de esta Mesa Directiva para que proceda a





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

elaborar la minuta del asunto aprobado.

En Virtud de que el decreto aprobado, con el que se reforma la base primera del artículo 77 de la Constitución Política y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios, ambos del Estado de Yucatán, en materia de instalación de Ayuntamientos, contiene disposiciones que involucran a los municipios del estado, se instruye a la Secretaria General del Poder Legislativo, para que se remita copia certificada de la minuta respectiva a los 106 ayuntamientos para que den cumplimiento a los dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Se dispuso de un receso a fin de elaborar las Minutas Aprobadas.

Reanudada la sesión, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

IV.- Continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordándoles que de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos. Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos. Por último, se procederá a la inscripción de las y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se otorgó el uso de la palabra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: "Con la venia de la Mesa Directiva, soberanía, compañeras y compañeros Legisladores, muy buenas tardes. 'No somos héroes solo personas que ayudamos a los demás', frase de los voluntarios, con los que muchos de nosotros nos encontramos en el 2002, mientras caminábamos calles, devastadas, inundadas después del huracán Isidoro, los fenómenos naturales son situaciones que la tecnología nos ha venido mostrando que podemos prever, pero la insensatez el, el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

desconocimiento y muchas veces la apatía nos ha mostrado que de no prevenir y de no darles la propia importancia que merecen, esto puede repercutir en vidas humanas, por tanto de conformidad con lo que hemos venido legislando con las necesidades que tiene al día de hoy el Estado, es que vengo a presentar esta iniciativa, para adicionar un artículo bis y reformar también la Ley de los Municipios, ¿Por qué este contexto en materia de Protección Civil? porque es importante que en la toma de decisiones existan mujeres y hombres profesionales, los cuales puedan prevenir, auxiliar y estar capacitados en las tareas de recuperación, no solamente de los desastres naturales que como acabamos de presenciar el fin de semana pasado, pueden devastar a la nación más poderosa, mas organizada y con mayores recursos, sino que en cualquier ámbito de la Protección Civil, de la necesidad de regular, de evitar tragedias, de evitar pérdidas de vidas humanas, debemos de estar inmersos y más en esta Legislatura, debemos de darle las herramientas a los municipios para que elijan de manera adecuada a quienes los van a representar y quienes van a estar a cargo de Protección Civil, en los ayuntamientos y esto podría ser cosa menor, pero todos los días abrimos los periódicos encontramos en las redes sociales, elementos que pudieron haber sido previsibles accidentes en donde pierden la vida, mujeres, hombres, niñas y niños, los cuales se pueden salvaguardar patrimonios que son destruidos y por tanto esto es de vital importancia, quien lleva a cabo las tareas de protección civil en el estado, no debe de ser alguien con buena voluntad debe de ser alguien que tenga la capacitación y deba de estar debidamente acreditado en la Escuela Nacional de Protección Civil, tenemos en el país y en el estado, los elementos vamos a dárselos también a la Ley para que de esta forma de forma legal y posiblemente coercitiva pero sobre todo señalativa podamos decirle a los Presidentes municipales a las Presidentas y Presidentes municipales que tomen especial, énfasis en esta materia y ¿por qué lo menciono de esta forma? de manera preventiva y posiblemente hasta predictiva, porque el fenómeno natural que sucedió el fin de semana, que devastó Florida, estuvo a unos grados de llegar a la Península de Yucatán y no estamos preparados al día de hoy con el personal capacitado en las áreas municipales para dar frente a este tipo de situaciones, entonces no es un señalamiento en contra de algún ejecutivo, ni del ejecutivo estatal, sino es una tarea que nos compete, también a nosotros legislar y dar las herramientas para que esto pueda prevenirse, para que en los municipios las mujeres y los hombres más capacitado, estén al tanto y salvaguarden este tipo de situaciones que se pueden presentar en un momento a otro; por tanto y concluir es que presento la modificación a la Ley de Protección Civil, aumentando un artículo 23 Bis, el cual habla de la coordinación, como deberá elegirse y como deberá regularse para elegir a quien va a encabezar los trabajos en materia de Protección Civil Estatal y así también al artículo 47, de la Ley de los Municipios del Estado de Yucatán, yo les invito a que tomemos

P.S.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

especial atención en esta iniciativa, una mujer y un hombre en el ayuntamiento puede ser la diferencia, no solamente mediante los fenómenos y cambios climáticos, sino también en la revisión en las ferias, en las festividades y estar salvaguardando la seguridad interior de los municipios por tanto, Presidenta le hago llegar esta iniciativa, que reforma la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en Materia de Profesionalización de los titulares de las unidades de Protección Civil de los municipios. Es cuanto Presidenta”.

La Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se le otorgó la palabra para presentación de iniciativa a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien señaló: “Muchas gracias Presidenta. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan de manera presencial y los que nos siguen a través de las redes del Congreso, buenas tardes. Solicite el uso de esta tribuna para presentar a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional una Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Materia de Participación de las Mujeres, esta temática forma parte de la evolución normativa del Estado Mexicano, respecto a garantizar la máxima protección de los derechos fundamentales de las personas como una obligación para todas las autoridades, es obligación de manera imprescindible, implica que las Instituciones deban mantener un avance sustancial para alcanzar los fines de la convivencia social, así como generar condiciones de idoneidad en donde todos los aspectos de la vida diaria del ciudadano sea considerado. Este avance jurídico-social debe enfocarse adaptar las acciones cotidianas del día a día de las personas para proteger su integridad, esto es, que la evolución del grupo humano por si representa retos que deben atenderse para salvaguardar sus derechos. En este tema Yucatán durante las últimas décadas ha permanecido un alto índice de seguridad ya que de acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de todos los homicidios dolosos a nivel Nacional solo el 1% se encuentra contabilizado y distribuido en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Tlaxcala y nuestra entidad, a pesar de esta situación privilegiada en contraste con otras entidades federativas es común ver notas informativas impresas, electrónicas o en redes sociales que cada vez se cometen más agresiones en contra de las mujeres, tristemente relacionadas a la

P.S.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

libertad sexual, la familia, así como el incumplimiento de obligaciones familiares. Lo anterior nos habla que no estamos exentos de la Comisión de delitos que inciden considerablemente en la sociedad para poner un contexto el documento al que se ha hecho referencia para el 2021, indicó que Yucatán tuvo una incidencia en delitos relacionados con violación, abuso sexual, hostigamiento, acoso, amenazas y violencia familiar en cuanto a feminicidios, se contabilizaron 5 sucesos en donde se usaron armas blancas para privar de la vida a las mujeres, por lo que toca este año 2022, el índice indica que hasta el mes de julio hay registro de datos similares que pueden llegar a rebasar los del año pasado en el mismo rubro, así mismo este año ya se tiene conocimiento de 4 feminicidios y recalco el tema del feminicidio por ser la materialización más cruel de violencia en contra de las mujeres atendiendo a esto, consideramos necesario actualizar la Ley para contar con Instituciones funcionales donde la participación del Sector Social genere un vínculo sólido con las autoridades hacia una mejor labor preventiva con enfoque moderno y vanguardista por ello, se considera y se propone cambios al Consejo Estatal de Seguridad Pública previsto en la Ley del Sistema Estatal de Pública a fin de que la Secretaría de las Mujeres y la Fiscalía Especializada Anticorrupción, actúe en conjunto para evitar que haya cualquier tipo de acción u omisión que provoque la indefensión de las mujeres que han denunciado violencia. Lo hemos dicho muchas veces en esta tribuna, es necesario institucionalizar una cultura de cero impunidad de violencia en contra de nosotras las mujeres. La propuesta de integración toma relevancia si acotamos que el consejo citado de la instancia superior de coordinación y definición de políticas cuyo objetivo es visibilizar y dar prioridad a la participación efectiva de la coordinación entre los Estados y los Municipios para el mejor, para las mejores condiciones de seguridad pública en Yucatán, igualmente se promueve un mejor diseño y seguimiento y evaluación de estrategias preventivas así como el propio desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública. Se pondera incluir de manera permanente a las presidencias de las Comisiones Legislativas en Materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y la de Justicia así como cualquier asociación, organización cuyo objeto sea la defensa de los Derechos de las Mujeres y de la Comunidad, académica o científica. Esta Iniciativa nace de las necesidades de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y que la seguridad pública sea el punto de partida para generar acciones puntuales para una mejor protección. La reforma permitirá que las autoridades conozcan directamente todos los comentarios, observaciones y quejas que puedan darse respecto al actuar de las Instituciones Locales, de administración de Justicia, hay que acabar con la revictimización de las mujeres en los procesos de denuncias o querellas de aprobarse este cambio se estaría dando respuesta a miles de mujeres que buscan solución a las problemáticas actuales y se tendrá un modelo de avanzado en la

P.S.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

integración de las autoridades y de la sociedad para reforzar la prevención y disminución real de los delitos en agravio de las mujeres. Por todo lo anterior, con fundamento en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política Yucatán del Estado de Yucatán, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán a nombre del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la de la voz Diputada Karla Reyna Franco Blanco, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Sistema de Seguridad Pública en Materia de Participación de las Mujeres. Hago entrega de la referida Iniciativa en versión, impresa y digital a la Mesa Directiva para los efectos correspondientes. Es cuanto y muchas gracias”.

Al término de la intervención de la Diputada Franco Blanco, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se otorgó el uso de la voz al **Diputado Erik José Rihani González**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, así como quienes nos ven a través de la transmisión en vivo. Muy buenas tardes. El pasado 1° de octubre conmemoramos el “Día Interamericano del Agua”, fecha que nos recuerda la urgente necesidad de sensibilizar y educar a los habitantes de América y el Caribe sobre lo importante que es este recurso para asegurar la salud y el desarrollo de todos sus ciudadanos. El modo en el que usamos el agua debe ser sostenible de manera que futuras generaciones puedan disfrutar de ella, con esa preocupación me aboqué a investigar sobre las leyes y la jurisprudencia actual con respecto al Derecho Humano al Agua. Me llamó mucho la atención el análisis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto, siendo la sociedad uno de los principales actores para el ejercicio de este Derecho Humano. El derecho Humano al Agua está plasmado en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la misma manera nuestra Constitución Local debe ser armonizada, dadas las circunstancias climáticas que he vivido se han generado distintas situaciones nunca antes vistas las cuales nos ponen de frente a una gama de problemáticas que cada vez no habíamos pensado enfrentar. Un ejemplo de esto fue la crisis del agua que se vivió este año en el estado de Nuevo León cuya población sufrió de manera súbita una serie de problemas que iban desde la dificultad de proveerse de agua para uso doméstico hasta la falta de agua para consumo humano. En Yucatán contamos con un acceso privilegiado al agua basta con cavar un pozo de 7, 11, 13 metros para llegar a ella,

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

este acceso privilegiado también vuelve nuestro manto freático susceptible hacer dañado por tal motivo en nuestro estado debemos procurar una convivencia con el agua que sea sostenible; evitemos esa falta sensación de seguridad hídrica que nos proporciona vivir en una zona con reservas acuíferas, debemos considerar que no toda el agua que tenemos se puede aprovechar además la falta de cultura para el cuidado del agua somete a nuestro manto freático a una excesiva explotación y contaminación, estos factores nos llevarán a escenarios sumamente negativos que pueden parecer lejanos pero tal vez no lo sean tanto. Estamos a tiempo de tomar medidas para asegurar que este recurso para nuestras futuras generaciones, es por eso que la siguiente Iniciativa reviste una importancia vital porque aquí podemos definir las bases para una sociedad que gestione y use de manera responsable y coordinada nuestra reserva acuífera, quiero puntualizar que esta Iniciativa para reconocer el derecho humano al agua en nuestro estado no se contrapone a ninguna de las iniciativas que hoy ya se encuentra en nuestro Congreso sino que por el contrario considero que complementa las mismas y nos dan las bases sólida para continuar abordando el tema. Visibilicemos este Derecho Humano, hagámoslo parte de la conciencia colectiva de nuestra sociedad para que todos como equipo estemos involucrados en el cuidado del agua, es momento de actuar en nuestras manos esta uno de los derechos primordiales dentro de la agenda local, nacional e internacional; tomemos los acuerdos necesarios para brindar a nuestra sociedad de una seguridad de disponibilidad, gestión, uso y reutilización de este recurso primordial de la naturaleza. Es por lo anterior que presento el siguiente proyecto de decreto en el cual se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Yucatán para adicionar un párrafo tercero para quedar como sigue: El acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo es un Derecho Humano, el Estado contribuirá en el ámbito de su competencia a garantizar este derecho en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible sin discriminación alguna de forma equitativa y a través de un aprovechamiento sustentable del recurso hídrico. El agua nos conecta a todos, en nuestro hilo conductor del presente con el futuro. Hago entrega de esta Iniciativa para su revisión y para los efectos que correspondan, es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Rihani González, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del Precepto Jurídico antes invocado, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente la Presidenta; continuando con la sesión, respecto a temas variados, se cedió el uso de la voz al **Diputado José Crescencio Gutiérrez**





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**González**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y que sigue la transmisión a través del Canal del Congreso y de las redes sociales. “Solo por la educación puede el hombre llegar a ser hombre, el hombre no es más que lo que la educación hace de él” cita de Emmanuel Kant. Hoy es un día especial para quienes son los agentes principales en el sistema de educación, quienes día a día hacen su mayor esfuerzo y dan lo mejor de sí para formar de manera académica y profesional a nuestros hijos y quienes ayudaron en nuestra propia formación me refiero a las y los docentes. Hoy 5 de octubre se conmemora el día mundial de las y los docentes en nuestro país esta celebración se lleva a cabo el 15 de mayo. El docente es el pilar más importante en el sector educativo para el desarrollo, independencia y sostenibilidad de las naciones y nuestro país, por ende el personal que se desempeña en esta noble tarea merece de todo nuestro reconocimiento, recordemos que esta conmemoración tiene sus orígenes en el año de 1966 cuando se celebró una Conferencia Intergubernamental especial sobre el estado de los docentes para discutir sobre los deberes pero sobre todo los derechos del gremio docente a nivel mundial de donde deriva la firma de la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la UNESCO relativa a la situación del personal docente, es así que a partir de 1994 cada 5 de octubre se celebra el “Día Mundial de los Docentes” con el objetivo de celebrar y reconocer la función esencial que las y los maestros desempeñan al impartir educación en todos los niveles, desde entonces la labor de docente ha ido ganando importancia tanto es así que ente los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible la educación juega un papel fundamental y por ende se proyecta que en el futuro hará falta mayor cantidad de profesionales en esta disciplina por ser los agentes fundamentales de la misma y ser la educación un elemento esencial para el desarrollo humano. En el mes de septiembre pasado en Nueva York se celebró la Cumbre sobre la Transformación de la Educación donde se abordaron los compromisos sobre los que se va a trabajar actualmente en el ámbito de la docencia, el tema fue ‘La transformación de la Educación comienza con las y los Docentes’ en dicha cumbre internacional se abordaron temas como la garantía de los derechos laborales y el acceso a oportunidades de desarrollo profesional, cada año en esta fecha a nivel mundial se realiza un análisis de la situación educativa a lo largo y ancho de todo el planeta, se hace un balance de los logros y se abordan algunos puntos que son fundamentales a la hora de atraer y conservar las mentes más brillantes del sector educativo así como el interés de las generaciones de relevo. Según a UNESCO, en nuestros días la escasez de Docentes sigue siendo un tema de preocupación global ya que se estima que aproximadamente 264 millones de niños y jóvenes en todo el mundo no están



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

escolarizados ese déficit de docentes es más pronunciado en las poblaciones vulnerables como las niñas y los niños con discapacidad, los niños refugiados inmigrantes o los niños que viven en las zonas más rurales o apartadas. Según el Instituto de Estadística de la propia UNESCO se necesita un aproximado de 69 millones de nuevos docentes para alcanzar los objetivos de la educación e impartir una formación universal en el nivel de primaria y secundaria de aquí al 2030 de acuerdo a los objetivos de desarrollo sostenibles sobre educación se reconoce que los docentes son esenciales para la consecución de la Agenda 2030. Por lo anterior, este 5 de octubre 'Día Mundial de los Docentes' se ha convertido en la ocasión idónea para hacer un balance de los logros y reflexionar acerca de la manera de hacer frente a los desafíos que perduran en la promoción de la docencia, pero también para valorar la labor y el esfuerzo que realizan. Hoy es un día para reconocer y celebrar como las y los Docentes están transformando la educación para reflexionar sobre el apoyo que necesitan y desplegar plenamente su talento y vocación y repensar el camino que queda por delante con respecto a su profesión a nivel mundial, así también siendo conscientes de las dificultades que se enfrentan cada día para que la educación llegue a todos los rincones del planeta y por supuesto de nuestro estado de Yucatán. Yucatán está poniendo el ejemplo en la geografía nacional en lo que respecta el fortalecimiento del sector educativo al estar invirtiendo en políticas públicas para facilitar la labor de los docentes y un mayor impacto en la sociedad. La ampliación de la educación especial, el uso del internet y de las tecnologías de la información y la comunicación, la enseñanza del inglés y de nuestra lengua materna el maya, la distribución de paquetes escolares, uniformes, chamarras son algunas de las estrategias que se han vuelto realidad y que pensamos que es cosa común y cualquier rincón de nuestro país sin embargo lamentablemente no lo es y es por lo mismo que debemos de destacarlas y reconocer su alto impacto en la educación y su apoyo a la sociedad. Es por eso que hoy esa Representación Legislativa de Nueva Alianza Yucatán rinde un homenaje a cada uno de las y los docentes en nuestro país y en especial de nuestro estado. A esos profesionales tan valiosos dentro de nuestra sociedad, esas personas que tienen el deber y la vocación de formar a las generaciones futuras así como garantizar el desarrollo de nuestro estado y de nuestro país, mencionamos de manera especial a las y los docentes de educación especial, quienes realizan una extraordinaria labor con alumnos con capacidades diferentes, de igual forma a las y los maestros de educación indígena que el pasado 1 de octubre celebraron su aniversario número 58 de existencia, a esos docentes que laboran en los lugares más apartados de nuestro estado preservando la lengua maya entre las y los alumnos de las comunidades más marginadas. Hoy se reconoce toda esa pasión por su profesión misma que demostraron durante esta pandemia del COVID-2019 para

P.S.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

que las y los estudiantes pudieran seguir teniendo esa educación formativa. Hoy se reconoce la dedicación a su labor a pesar de las condiciones que le toca a cada uno en el desempeño de sus funciones. Hoy les damos gracias a todos los educadores por la formación de nuestros hijos y de uno mismo, hoy les agradecemos y reconocemos su aportación al desarrollo de nuestra sociedad. Hoy pido un aplauso a todos los presentes para todas y todos los docentes del mundo de México y en especial de este bello estado de Yucatán. Muchas gracias”.

Se cedió el uso de la voz a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa de la Presidenta de la Mesa Directiva, secretarios, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanía que se encuentra aquí presente, amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las plataformas establecidas y canales oficiales el Congreso. Subo a esta tribuna para realizar comentarios al respecto de la reforma a la Legislación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado. En ese sentido, el motivo por el cual versará mi posicionamiento es referir a las notas informativas que han dado cuenta de que se han concedido suspensiones a la aplicación de la nueva Ley a penas el pasado 3 de octubre. Esta información me ha llegado de primera mano por parte de quien representa al Sindicato Único de Trabajadores, Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado de Yucatán, quien es Secretario, mi amigo y a quien le mando un saludo a través de esta tribuna el Licenciado Renán Marcelino Puch Chí. Antes que nada, quiero reconocer a las y los Representantes Sindicales del Poder Judicial, que en todo momento han dado seguimiento y asesoría a cientos de trabajadores que consideran que el cambio Jurídico pudiera afectar sus derechos. De esa manera, es que ese acompañamiento y apoyo legal ha generado que un Juzgado de Distrito de manera provisional, evite que se hagan aumentos al alza en sus aportaciones a un grupo de aproximadamente 90 compañeras y compañeros del Poder Judicial. Este reconocimiento que traigo a tribuna debe ser significativo para 2 cosas: La primera. Tomar en cuenta que toda Ley es perfectible; lo saben Diputadas y Diputados y segundo. Que, como Legisladores, debemos siempre estar abiertos a todas las opiniones relativas al cambio de las Leyes. Asimismo, y como marcan los procedimientos de impugnación de las Leyes estos amparos que alcanzaron sus pensiones al no ser sentencias definitivas, toda vía tienen que pasar por etapas del Proceso Judicial, pero estoy segura que los derechos de los trabajadores, saldrán adelante, saldrán avante, lo que se ha resuelto provisionalmente por el Juzgador Federal se realizó al estimar que la suspensión de la aplicación del nuevo esquema de aportación en nada afecta al interés público o a la viabilidad financiera del Instituto así también la medida provisional del Juzgado de Distrito evita que se les retiren los beneficios a los

*[Handwritten signature in blue ink]*  
*[Handwritten initials 'P.S.' in blue ink]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

familiares y que puedan acceder a las prestaciones sociales y económicas. Esta primera resolución que han obtenido los grupos de trabajadores pone un marco para que se valoren consideraciones al respecto. Esto es, que podamos quizás volver analizar los aumentos progresivos a las aportaciones. Lo vuelvo a decir, lo repito; toda ley humana puede perfeccionarse no debemos estar cerrados a promover si fuera necesario cambios certeros, sin poner en riesgo las pensiones a futuro, lo que no podemos dejar de prever es que las arcas del Instituto se queden sin recursos a largo plazo cuando en su momento el Congreso aprobó los cambios al Marco Normativo de la Seguridad Social de las y los Trabajadores, lo hicimos y lo repito lo hicimos buscando siempre el máximo beneficio para todas y todos ellos, le apostamos a generar estándares administrativos que ayudarán a evitar una quiebra financiera y aquí quiero mencionar lo siguiente, cuando se trata de tomar decisiones que están relacionadas con problemas públicos no siempre es sencillo ponderar cual de las opciones que se tiene representa mayor grado un beneficio colectivo buscando a demás generar el mejor impacto negativo posible, así cuando de fijan temas en la agenda pública, se debe considerar que no todas las personas involucradas tienen los mismos intereses o esperan las mismas soluciones. Considero que se realizó un buen trabajo legislativo desde la Comisión Especial presidida por mi compañero el Diputado Crescencio Gutiérrez González todos quienes intervinieron. En ella se ponderaron todas las opiniones de los Sindicatos, en esa ocasión toca a esta Legislatura hacer caso a las autoridades que momentáneamente han dicho que se podría causar más prejuicios en beneficio de los trabajadores. Como mencioné al inicio, el tema de las Leyes debe percibirse como un área de oportunidad para impulsar el mejoramiento de todos los grupos de trabajadores, la reforma al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores, no tiene por qué volverse una bandera política, debemos tener miras de altura a conseguir que su marco jurídico soporte las necesidades y solvente la deficiencias estructurales con el paso de los años, los procesos iniciados por las y los trabajadores del sindicato mayoritario del Poder Judicial del Estado, ha marcado hoy una ruta que va a puntualizar el desarrollo de la labores hacia el reforzamiento del orden de seguridad social ya hecho, celebro que los Representantes Sindicales hayan expresado y promovido juicios de garantías para abrir de nueva cuenta un panorama que genere una nueva oportunidad de perfeccionar la Ley para la protección de su estabilidad, prestaciones y seguridad social y lo celebro porque hace muchos años, muchos años trabajadores, operadores de sistema no podían sindicalizarse, existía represión, amenazas y muchas veces rescisión de contratos y lo digo porque lo sé y lo digo porque me consta. Hoy se ha avanzado y se ha logrado mucha libertad Sindical y lo celebro porque el Sindicato mayoritario está conformado por Jueces, Juezas, Secretarios de Estudio y Cuenta, administradores auxiliares, actuarios,

PS.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

actuarias, técnicos judiciales por no mencionar a todas y a todos ellos que con total capacidad hoy sostienen la justicia y la paz en Yucatán. Además, que son los únicos que tienen representación en la Organización Internacional del Trabajo la OIT por sus siglas. Como integrante de este Pleno y también como parte de los trabajadores del Poder Judicial, hago votos para que hagamos política objetiva, fuera de apasionamientos y que abordemos este asunto con el ánimo renovado, con respeto institucional, voluntad y diálogo para no generar conflictos sino soluciones. Los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial han dado el ejemplo mi reconocimiento a todas y a todos ellos. Es cuanto muchas gracias”

Se concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, amigos de las plataformas digitales que nos acompañan, muy buenas tardes. El día de hoy, para conmemorar quiero citar las palabras del Profesor. Perdón para comenzar quiero citar las palabras del Profesor Ricardo Enrique Cetina Flores al recibir el Galardón Diputado Pánfilo Novelo Martín ante esta tribuna “Al principio a los niños les hablaba en español; no me entendían y yo comprendí, que era el docente el que se debe adaptar a los niños y niñas” Dicho esto, en el marco de la celebración del 58 Aniversario de la Educación Indígena en Yucatán. Efectivamente compañeras y compañeros, el 1 de octubre del año de 1964 en una hacienda del Municipio de Peto se inició la Educación Indígena en el Estado, siendo esta una rama educativa que pertenecía al Instituto Nacional Indigenista (INI) dicho inicio quedó marcado en la historia del Estado de Yucatán. Derivado de lo anterior, hoy es un día propicio para extender un reconocimiento a la Secretaría de Educación del Estado por todo el esfuerzo que han realizado de llevar educación a las comunidades rurales que por derecho les corresponde, pero más aún a todos los docentes de educación indígena por la titánica labor de alfabetización que realizan día a día y que hoy suman más de 2 mil ochocientos profesores dispersados en comunidades indígenas de todo nuestro estado. Así como el Profesor Ricardo Enrique Cetina Flores los valiosos maestros de educación indígena, son quienes hacen posibles que las niñas y niños de las comunidades más apartadas puedan recibir educación, adquirir conocimientos, herramientas entre otros beneficios más ya que una Profesora o Profesor en el medio indígena cumplen con sus responsabilidades, con entrega y pasión, además de llevar la encomienda como profesional, de inculcar conocimientos a los alumnos se involucran tanto en sus deberes que se vuelven parte de la comunidad, muchos de enamoran de la comunidad asignada y se quedan a vivir y con el tiempo se vuelven un vínculo de comunicación, un gestor, un organizador, un asesor y sobre todo amigo de la comunidad indígena. Es por ello que en Yucatán, hemos dado grandes pasos para

A  
B  
P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

garantizar en el marco jurídico la protección y respeto a nuestra comunidad indígena, sobre todo en el ámbito educativo, intercultural-bilingüe. Cabe mencionar que, en el año de 1992, inició el programa Ko'ox Kanik Maaya aquí en el Estado de Yucatán con el objetivo de brindar educación en lengua materna y que, además, este año se ha declarado "Patrimonio Cultural Intangible para el Estado de Yucatán". Como Diputada y como Presidenta de la Comisión Para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya, ante esta tribuna hago extensiva la felicitación por la noble e importante labor y con gratulo la eficiencia de la Secretaría de Educación, pero sobre todo a cada una y a cada uno de los docentes que han entregado su vida a la Educación Indígena de nuestro hermoso estado de Yucatán. Sigamos poniendo en alto el nombre de nuestro estado, fortaleciendo, enseñando y promoviendo la lengua maya en todo Yucatán. Es cuanto".

V.- No habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer **la celebración de la siguiente sesión, el día miércoles doce de octubre del año en curso, a las once horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo las **trece horas con veintiséis minutos del día cinco del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

  
DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.